

RESOLUCION DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
SUCRE N° 070/90

Sucre, 16 de julio de 1990

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Municipal N° 050/86 de 26 de marzo de 1986, emitida por este H. Concejo Municipal, se constituye la Empresa Municipal de Transporte, como Empresa Descentralizada de esta H. Comuna.

Que, de conformidad con los arts. 77 y 78 de la Ley Orgánica de Municipalidades, la supervisión y control de las empresas municipales, está a cargo de los Gobiernos Municipales de todo el país, a través de sus organismos competentes.

Que, el prof. Mario Oña Torres, Administrador y la Lic. Erlinda Zardán G. Contadora al Servicio Municipal de Transporte de Chuquisaca, presentan a este Cuerpo Deliberante, para su análisis y consideración el Presupuesto de la gestión 1990.

POR TANTO;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1ro.- APROBAR el Presupuesto del Servicio Municipal de Transporte Chuquisaca, para la gestión 1990, conforme la Ley Orgánica de Municipalidades y demás disposiciones legales en vigencia y sea de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO TOTAL
DE AGRESOS Bs. 415.460,00

PRESUPUESTO TOTAL DE
INGRESOS Bs. 415.460,00

Art. 2do.- Se hace constar expresamente que la partida N° 118, en cuanto a bonos, incentivos o sueldos extraordinarios, queda pendiente en su aplicación a la política general del Municipio.

Art. 3ro.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic. Walter Zilvetti Cisneros Dr. Weimar Padilla Cortéz
H.PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL H.SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

